

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.


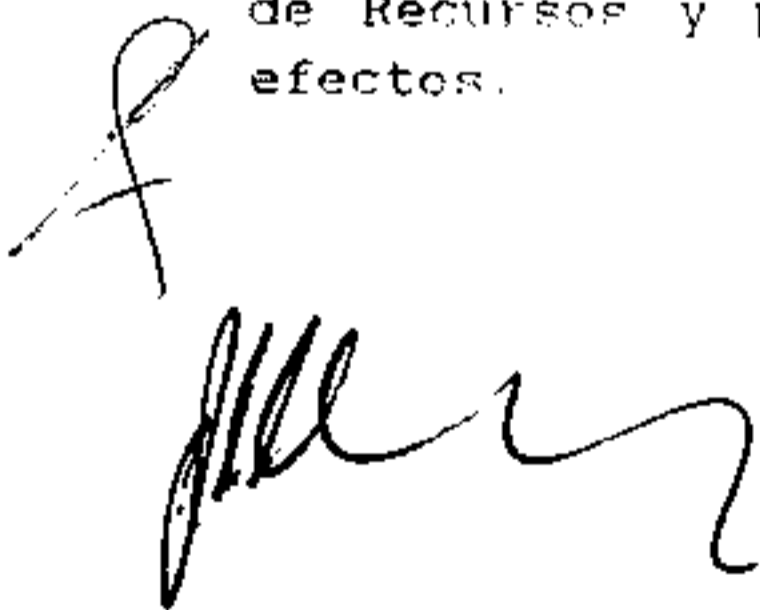
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de los fondos necesarios para posibilitar el traslado de los testigos SANCHEZ, Oreste Ramón (D.E.: 7.239.812); LOPEZ, René (D.N.I.: 7.243.110); GUZMAN, Jorge Enrique (D.N.I.: 10.004.812); GARCIA, José Manuel (C.I.: 202.601); GARCIA, Oscar (C.I.: 202.611) y CACHETTE, Luis Alberto (D.N.I.: 18.625.495) desde el Departamento de Orán (Provincia de Salta) hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse en la causa Nº 16/96 caratulada "Gómez, Carlos Alberto s. infr. a la Ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente, en concepto de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Orán, Salta/Jujuy), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de los testigos citados, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO